



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 047-2016-CU-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2016, sobre aprobación del Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2016 - 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 108º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece que son atribuciones del Consejo Universitario, entre otros, dictar y modificar el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016, acordó aprobar por unanimidad el "Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2016 - 2021";

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el "Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2016 - 2021", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)